

## FALLO

La **Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila**, a través del Departamento de Adquisiciones, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en el procedimiento de la **Licitación Pública Internacional No. LA-905044973-E1-2020**, para la contratación del el **EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE CIENCIAS BASICAS, A TRAVES DEL PROGRAMA PFCE 2019**; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la convocatoria de esta licitación, emite el siguiente fallo.

La **Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila**, a través del Departamento de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inicia el proceso de contratación mediante la Licitación Pública Internacional número **LA-905044973-E1-2020**, mediante convocatoria múltiple No. 002 publicada en el Diario Oficial de la Federación bajo el registro No. **491410**, así como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), con el número de expediente **No. 2049565** el día 11 de febrero de 2020.

De conformidad con el Artículo 2 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria y bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de su publicación y hasta el 11 de febrero del 2020.

De conformidad con el Artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo señalado en la sección III apartado "b.1" de las bases de la convocatoria de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones el día 18 de febrero de 2020, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante ubicada en Carretera 57 Km 18 Ejido Río Escondido, C.P. 26170, en la ciudad de Nava, Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes, habiéndose realizado las modificaciones por parte de la convocante y el usuario de esta licitación, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo sin ningún contratiempo el día 02 de marzo de 2020 a las 11:00 horas, mediante la recepción de las proposiciones de los licitantes participantes, mismos que presentaron su carta de interés en participar, con los resultados siguientes:

El licitante que presentó una propuesta económica antes del I.V.A de acuerdo a lo que se detalla a continuación:



Universidad Tecnológica  
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. LA-905044973-E1-2020**

<b>Nombre del Licitante</b>	<b>Importe total de la propuesta sin el I.V.A.</b>
SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$448,275.86

Que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 48 último párrafo de su reglamento.

Se hace del conocimiento que durante el periodo comprendido del 02 al 06 de marzo del 2020, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por el personal autorizado por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, el Lic. Eberardo Vázquez Ortiz, Ing. Eduardo Guadalupe Macías Martínez, Ing. José Roberto Guajardo González y el Ing. Jorge Luis Aguilar Martínez, en su calidad de dictaminadores técnicos y usuarios de los servicios objeto de éste procedimiento; Así mismo se exponen para análisis las propuestas y expedientes entregados por los licitantes al Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, quien emite en sesión extraordinaria de fecha 05 de marzo de 2020.

**Resultado del análisis de la Propuesta Técnica:**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, se emiten los siguientes resultados técnicos:

- **SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., SE ACEPTA** su propuesta técnica en la partida que ofrece en el catálogo de conceptos No. 1 en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases.

**Resultado del análisis de las Propuestas Económicas:**

Por cumplir con los requisitos legales, técnicos y condiciones establecidos en el procedimiento y solicitados en las bases de la convocatoria, se procedió al análisis económico de la propuesta que fue aceptada técnicamente, emitiéndose el siguiente resultado:

- **SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., SE ACEPTA** su propuesta económica que le fue aceptada técnicamente, al cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

En virtud de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación en el apartado sección VI, por haber calificado su propuesta como solvente, garantizando la adecuada prestación del servicio y estar su propuesta dentro del presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo a de la siguiente manera:



Universidad Tecnológica  
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. LA-905044973-E1-2020**

No. de Partida Adjudicada	Nombre del Licitante	Importe total sin I.V.A.
1	SKILL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$448,275.86
	SUBTOTAL	\$448,275.86
	IVA	\$71,724.14
	<b>TOTAL</b>	<b>\$520,000.00</b>

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los participantes el resultado del presente fallo y de acuerdo con el artículo 46, el plazo de entrega de los bienes, será de 150 días naturales contados a partir de la publicación del presente fallo.

Previo a la firma del contrato el licitante deberá de presenta los documentos requeridos en los numerales k.2.1 y k.2.2, así como la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones ante el "IMSS", "SAT" e "INFONAVIT", mencionadas en la sección VI anexo 16, 17 y 18 de las bases de la convocatoria.

Así mismo el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato de adquisición de bienes correspondiente, y de acuerdo al último párrafo del Artículo 48 de la Ley, deberá de cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato solicitada en la sección X, numeral 7 de la convocatoria así mismo la fianza de cumplimiento a la totalidad del anticipo establecido, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

**A T E N T A M E N T E**  
**Nava, Coah., a 06 de marzo de 2020**  
**JEFE DE ADQUISICIONES**

  
**L.C. JUVENCIO BAUDELIO GONZÁLEZ MANCHA**